

ABC SEVILLA / 10/5/2013 J.J. BORRERO Un nuevo informe de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía sobre la petición municipal de modificar el Plan General para dar uso comercial al edificio de la antigua comisaría de la Gavidia ha puesto otra vez de manifiesto que el Gobierno andaluz no facilitará la venta del inmueble, actualmente abandonado en estado de ruina en pleno centro de la ciudad. La imagen muestra el deplorable estado en el que está el edificio. A pesar de que el informe preceptivo y vinculante expedido inicialmente por la Consejería de Comercio fue favorable, estaba condicionado a la incorporación de un plan de movilidad urbana específico de la zona afectada. El nuevo informe aporta ahora las consideraciones de la Dirección General de Movilidad de otra consejería, la de Fomento, sobre el referido plan de tráfico y apunta varias «carencias» que el Ayuntamiento de Sevilla deberá incorporar al mismo si quiere que se acepte la petición por parte de la administración autonómica que debe autorizar el cambio de calificación de uso del edificio y, en última instancia, que permita conceder algún día el informe autonómico de la licencia municipal de obras para grandes superficies minoristas. Así, el documento considera que el plan de movilidad presentado por el Ayuntamiento describe las medidas incluidas en el PGOU de la ciudad para solucionar el problema de accesibilidad a la zona centro, pero no las particulariza sobre la zona afectada. Sí cree correctas las estimaciones sobre ratio y movilidad del informe municipal, pero pide identificar la fuente para hacer «las comprobaciones oportunas». Sobre la estimación de uso de transporte público frente al de vehículo privado, en una relación del 83,6% frente al 16,6%, se pide una simulación de la situación actual del tráfico en la zona afectada y la hipótesis futura, así como medidas correctoras. Por eso concluye que «no se puede valorar en cuanto a movilidad se refiere la oportunidad del cambio de uso propuesto en la modificación de planeamiento». Por último, el informe de la Junta se refiere a la normativa de aparcamientos de la Ley de Comercio Interior de Andalucía que obligaría a una dotación de cinco plazas de aparcamiento (tres en caso de plazas subterráneas) por cada 100 metros cuadrados de superficie útil para la exposición y venta al público. Esta condición sería obligatoria para autorizar la licencia de obras, pero se da el caso de que la protección que tiene el actual edificio, que tendría unos 7.000 metros cuadrados de superficie comercial, impide la ejecución de un aparcamiento subterráneo. A esto hay que añadir que la propia Junta de Andalucía paraliza la ejecución en el entorno de otros estacionamientos públicos como el propuesto en la Alameda y que es inviable crear 350 plazas en superficie en pleno centro. Esto ha vuelto a exasperar al Gobierno municipal que acusa a la Junta de frenar los proyectos de la capital por motivos políticos y no técnicos, a diferencia de la permisividad que tuvo en el anterior mandato. Desde la Junta se niega. Según el delegado del Gobierno de la Junta en Sevilla, Javier Fernández, el Gobierno andaluz no frena proyectos, sólo pide «trámites».